

El Pensiómetro

El Barómetro de las pensiones

I Trimestre, abril 2025

Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social:

Enrique Devesa

Profesor titular de la Universidad de Valencia, investigador del Instituto Polibienestar y del IVIE

Mar Devesa

Profesora titular del Departamento de Economía Financiera y Actuarial de la Universidad de Valencia

Borja Encinas

Profesor titular en el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Extremadura

Inmaculada Domínguez

Profesora titular de la Universidad de Extremadura

Miguel Ángel García

Economista y profesor colaborador de la Universidad Rey Juan Carlos

Robert Meneu

Profesor titular de la Facultad de Economía de la Universidad de Valencia

Edición: Abril de 2025

Introducción

En esta edición de “El Pensiómetro” se han actualizado 18 de los 20 indicadores del sistema público de pensiones español respecto a la edición de septiembre ya que los 2 indicadores relacionados con la variable salario, que son anuales y no trimestrales, se actualizan en la edición de junio.

Los indicadores que forman parte de “El Pensiómetro” no se publican directamente en las estadísticas oficiales de la Seguridad Social, pero se elaboran a partir de ellas, bien como ratios de variables que sí se publican o bien como resultado de aplicar alguna otra metodología. En el próximo apartado se presenta la tabla con los indicadores, incluyendo su definición y su valor en tres momentos del tiempo.

- **Momento actual:** diciembre 2024-enero de 2025.
- **Mismo periodo del año anterior:** con el objetivo de comparar a corto plazo sin que influya la estacionalidad del dato, algo que podría ocurrir si se comparan meses distintos en el caso de cotizaciones, pagas extra de pensiones, PIB, etc.
- **Mismo periodo de 2012:** se ha elegido este año de medio plazo por ser el anterior al de entrada en vigor de la Ley 27/2011, que reformó el sistema de pensiones a lo largo de un periodo transitorio que finalizará en 2027. Los datos de ingresos, gastos y saldo contributivo son de diciembre de 2012, mientras que el resto de los datos serán del mismo mes que el valor más reciente para evitar la probable estacionalidad. En esta comparativa, algunos indicadores pueden verse influidos por el ciclo económico.

En el apartado 3 se interpretan los resultados y su evolución. Por último, en el apartado 4 se realiza un estudio de actualidad en mayor profundidad sobre algún hecho relevante relacionado con el sistema de pensiones. En este caso, se realiza una comparación por años de los ingresos, gastos y saldo contributivo de la Seguridad Social y de sus componentes tras la ejecución presupuestaria provisional de 2024, e intentamos plantear un cuadro de equilibrio presupuestario para el sistema de pensiones públicas en España, un agregado que no tiene un seguimiento presupuestario como tal, pero cuyo gasto es objeto de seguimiento por parte de la Comisión Europea y cuya evolución desde 2022 a 2050 puede condicionar la adopción o no de importantes medidas de control del gasto o aumento de cotizaciones sociales.

Sección I

Definición y valores de los indicadores

Dimensión	Indicador	Definición	Periodo del último dato	Último dato	Dato mismo periodo año anterior	Dato mismo periodo 2012
Demografía	Inversa tasa de dependencia	Población 20-64/Población 65+	enero-25	2,93	2,98	3,54
Cobertura	Tasa de cobertura	Nº pensionistas 65+/ Población 65+	enero-25	74,2%	74,5%	75,7%
Edad de jubilación	Edad efectiva de jubilación	Edad media ponderada de jubilación	diciembre-24	65,06	64,90	64,03
Solidaridad	Peso complemento a mínimos	Gasto en complemento mínimos / Gasto total en pensiones (nómina)	diciembre-24	4,3%	4,3%	7,1%
Sostenibilidad	Tasa de afiliación	Nº afiliados / Población 20-64	enero-25	70,6%	69,6%	55,4%
Sostenibilidad	Afiliados por pensionista	Nº afiliados / nº pensionistas	diciembre-24	2,29	2,28	2,01
Sostenibilidad	Pensión por € cotizado	Pensión media (x14) / cotización media sin cese (x12)	diciembre-24	2,25	2,22	1,92
Generosidad	Generosidad absoluta	Pensión media por pensionista (€/mes)	diciembre-24	1.394,47	1.324,02	919,77
Reemplazo	Tasa de reemplazo agregada	Pensión media anual / Salario medio (jubilación)	2022	65,2%	64,3%	58,3%
Reemplazo	Tasa de reemplazo marginal	Pensión media anual 65-69 / Salario medio 60-64 (jubilación)	2022	66,5%	66,8%	68,3%
Brecha de género	Brecha de género agregada	Pensión media mujeres / pensión media hombres (Jubilación)	diciembre-24	69,2%	68,5%	60,0%
Brecha de género	Brecha de género marginal	Pensión media mujeres / pensión media hombres (Altas Jubilación)	diciembre-24	81,9%	80,2%	70,9%
Ingresos	Ingresos contributivos sobre el PIB	Ingresos contributivos / PIB (últimos 12 meses)	diciembre-24	10,5%	10,4%	10,2%
Ingresos	Tasa de variación de las cotizaciones de afiliados	Cotizaciones de afiliados sin cese (crecimiento mismo mes año anterior)	diciembre-24	6,2%	9,5%	
Gastos	Gastos contributivos sobre el PIB	Gastos contributivos / PIB (últimos 12 meses)	diciembre-24	12,5%	12,3%	10,4%
Gastos	Tasa de variación de las pensiones contributivas	Pensiones contributivas (sin mínimos) (crecimiento mismo mes año anterior)	diciembre-24	7,0%	11,1%	
Saldo	Saldo contributivo	Saldo contributivo (millones €) (últimos 12 meses)	diciembre-24	-31.315	-28.445	-2.399
Saldo	Saldo contributivo sobre el PIB	Saldo contributivo / PIB (últimos 12 meses)	diciembre-24	-1,97%	-1,90%	-0,23%
Saldo	Saldo contributivo por pensionista	Saldo contributivo (€) / nº pensionistas (últimos 12 meses)	diciembre-24	-3.411	-3.134	-296
Saldo	Saldo contributivo por cotizante	Saldo contributivo (€) / nº afiliados (últimos 12 meses)	diciembre-24	-1.486	-1.382	-142

Sección II

Interpretación de los indicadores y su evolución

La **inversa de la tasa de dependencia**, que es el indicador demográfico de referencia, continúa con su tendencia descendente y se sitúa en 2,93, un nuevo mínimo de la serie. Esta tendencia al envejecimiento de la población repercute en el aumento del número de pensionistas, especialmente mayores de 65 años, ante lo cual se ha legislado con el objetivo de aumentar la edad efectiva de jubilación y así disminuir la tasa de cobertura.

Efectivamente, uno de los instrumentos de la reforma de 2011 fue el de aumentar la edad legal de jubilación, mientras que la más reciente Ley 21/2021 introdujo cambios en la jubilación anticipada y demorada con el objetivo de aumentar la edad efectiva de jubilación. Como resultado de todo ello, la edad legal ha aumentado **1 año y 6 meses** desde 2012 hasta 2024, de 65 años a 66 años y 6 meses, y **la edad efectiva de jubilación** lo ha hecho en poco más de un año en ese mismo periodo, desde 63,9 de media en 2012 (64,03 en diciembre de 2012) a 65,06 en diciembre de 2024. Los primeros años la edad legal aumentó más que la efectiva, posteriormente, la Ley 21/2021 supuso incrementos mayores en la edad efectiva que en la legal a lo largo de 2023 (2,3 meses la efectiva y 2 meses la legal), sin embargo, en 2024 el aumento de la edad efectiva ha vuelto a ser algo menor que el de la edad legal (1,86 meses la efectiva frente a 2 meses la legal), lo que habrá que seguir en el futuro por si fuera un cambio de tendencia. De hecho, **la tasa de cobertura** de las pensiones entre los mayores de 65 años ha bajado únicamente 1,5 puntos desde 2012 (de 75,7% a 74,2%), de los cuales la mayor parte se ha producido desde 2022.

El **indicador de solidaridad** se ha mantenido igual que en diciembre de 2023 (4,3%). La tendencia decreciente de los últimos años se ha frenado debido a que en 2024 sí que ha habido una política de mayor revalorización de las pensiones mínimas como consecuencia del mandato del Real Decreto-Ley 2/2023, que pretende el acercamiento de las pensiones mínimas al umbral de pobreza, y que ha compensado el hecho de que las nuevas pensiones son más altas y tienen menos necesidad de ser complementadas. Esta tendencia incluso pasará a ser creciente como mínimo hasta 2027, ya que en estos próximos 3 años se pretende cerrar la brecha con el umbral de pobreza de una forma más acelerada (un 30% en 2025, un 50% en 2026 y un 100% en 2027).

Los tres **indicadores de sostenibilidad** han tenido un comportamiento mixto en el último año. Los indicadores de afiliación han sido buenos, con aumentos de 1 p.p. en la **tasa de afiliación** (70,6% en 2024 frente a 69,6% en 2023) y de 1 centésima en la ratio de **número de afiliados por pensionista** (2,29 frente a 2,28). Por su parte, la cotización media ha crecido menos que la pensión media, volviendo a la tendencia habitual tras un tercer trimestre de 2024 donde ocurrió lo contrario. Esto se ha producido pese al aumento del tipo de cotización (MEI). Así, la **pensión media por euro cotizado** ha subido a 2,25 en diciembre de 2024 desde 2,22 en diciembre de 2023. La tendencia a largo plazo de este indicador es a aumentar (1,92 en diciembre de 2012) y pone de relieve una necesidad de modificación en el diseño de nuestro sistema de pensiones para que la cotización media (mayor productividad y salarios) crezca igual o más que la pensión media y poder compensar la probable disminución futura de los dos primeros indicadores de sostenibilidad, especialmente el número de afiliados por pensionista, por motivos demográficos.

La **generosidad en términos absolutos**, medida a través de la pensión media por pensionista, mejora continuamente en el tiempo. La **pensión media por pensionista** se sitúa en diciembre de 2024 en 1.394,47 €/mes, un 5,3% más que en diciembre de 2023, impulsado, sobre todo, por la revalorización normal del 3,8% y la adicional de las pensiones mínimas y de la brecha de género (hasta un equivalente del 4,1%). La diferencia entre ambas tasas (1,2%) es aproximadamente el efecto sustitución (nuevas pensiones más altas que las que causan baja). Esta mayor generosidad requiere crecimientos de la productividad y empleo suficientes para compensar el efecto sustitución y el efecto número de pensiones sin tensionar el equilibrio financiero.

En cuanto a la **brecha de género**, se aprecia una tendencia a largo plazo a su disminución, lo que se traduce en un aumento de los indicadores. A nivel agregado, la pensión media de jubilación de mujeres se sitúa en un 69,2% de la de hombres (60% en 2012). Es previsible que la reducción de la brecha de género agregada continúe en el futuro ya que, en términos marginales, es decir, si se analizan las nuevas pensiones de jubilación, el indicador es superior, situándose en un 81,9% en diciembre. Algunas medidas recientes de la reforma del sistema de pensiones que pretenden disminuir esta brecha en el futuro inmediato son la mejora de la integración de lagunas en el caso de mujeres, el aumento por encima del IPC del complemento de brecha de género y la mejora de las pensiones mínimas para acercarlas al umbral de pobreza que beneficiará más a las mujeres al ser perceptoras de casi el 68% de las pensiones con complemento a mínimos.

Por último, los **indicadores contables de ingresos, gastos y saldo** en la parte contributiva reflejan un cierto repunte en el déficit contributivo. Los **ingresos por cotizaciones** (sin cese de actividad ni cotizaciones de desempleados) han mostrado tasas muy elevadas de crecimiento, un 7,5% en el acumulado de 2024 respecto a 2023, aunque baja al 6,2% si se compara únicamente el dato interanual de diciembre. Las cotizaciones han crecido más que el PIB, lo que ha contribuido a que el total de los **ingresos contributivos sobre el PIB** (10,5%) haya subido 0,1 p.p. respecto al dato anual de diciembre de 2023. La entrada en vigor del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) en enero de 2023, su aumento de 0,1 puntos en enero de 2024 y el aumento de las bases medias de cotización en este 2024 son las explicaciones de este buen dato.

Los datos en la parte de gastos son muy similares a los de la parte de ingresos. El **incremento del gasto en pensiones contributivas** (sin mínimos) es del 7,2% en el acumulado del año y del 7,0% si se compara el dato de diciembre, de manera que el conjunto de los gastos contributivos ha ganado 0,2 p.p. de peso en el PIB, subiendo la ratio gastos contributivos sobre el PIB al 12,5% desde el 12,3% del año anterior. El gasto en incapacidad temporal ha tenido un papel relevante en este incremento ya que ha subido más de un 17% en 2024.

Como consecuencia de los datos de ingresos y gastos contributivos, el **déficit contributivo anual** ha subido ligeramente (1,97% del PIB en diciembre de 2024 frente al 1,90% en diciembre de 2023), siendo su cuantía absoluta de 31.433 millones de euros, frente a 28.519 millones de euros un año antes. El **saldo por pensionista** ha empeorado en 277€ en el último año, hasta -3.411 €, y el **saldo por cotizante** lo ha hecho en 105 € hasta -1.486 €.

Los indicadores contables muestran un freno en la tendencia a la mejoría que se inició tras dejar atrás la pandemia, durante la cual el déficit contributivo llegó a situarse en un máximo del 2,73% del PIB en marzo de 2021. Desde entonces, el déficit alcanzó su mínimo en junio de 2023 (1,79% del PIB). De hecho, desde septiembre de 2022 el déficit se estaba moviendo en un rango bastante estrecho entre el 1,79% y el 1,92% del PIB, por lo que el salto de este trimestre hasta el 1,97% podría significar una ruptura a peor tras dos años de relativa estabilidad, que podría agravarse si se entra en una nueva fase decreciente del ciclo económico como consecuencia de la guerra comercial.

Sección III

Cuentas de la Seguridad Social y del sistema de pensiones tras la ejecución presupuestaria provisional de 2024

Introducción

En este epígrafe se calcula el saldo del sistema de la Seguridad Social tras la ejecución presupuestaria provisional de 2024, tanto el saldo por operaciones no financieras, el más utilizado en términos de contabilidad pública, como el saldo contributivo, un saldo que excluye ingresos y gastos no contributivos, que es más orientativo de la salud financiera del sistema por no verse afectado por los cambios normativos en las transferencias del Estado.

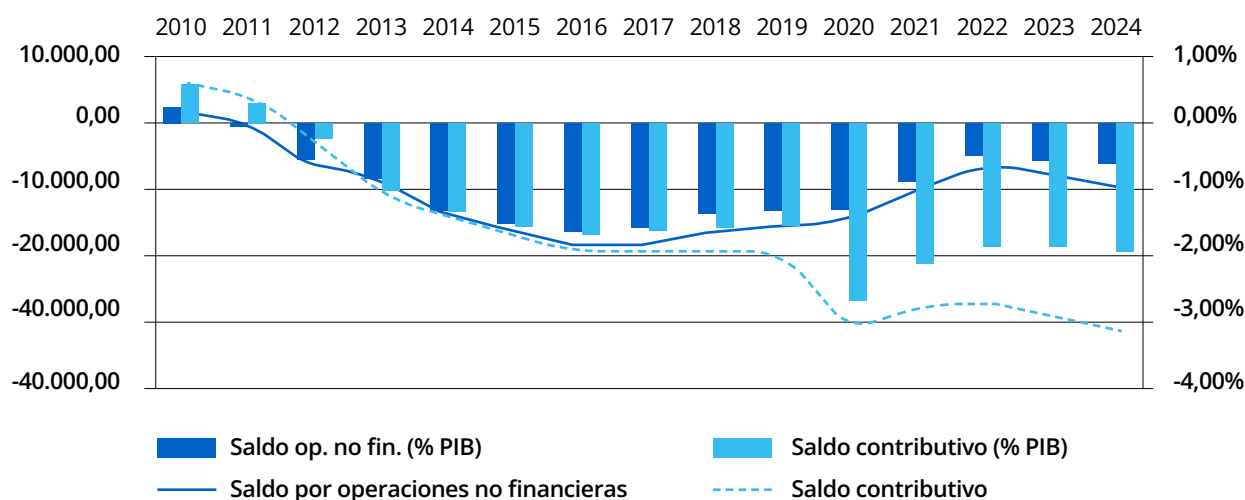
Además, en este epígrafe también planteamos el reto de elaborar el cuadro de equilibrio presupuestario del sistema público de pensiones, un agregado que no tiene un presupuesto propio, pero que es importante para la Comisión Europea en los informes *Ageing Report* y también para la toma de decisiones futuras en España, tras el Real Decreto-Ley 2/2023, según el cual se deben comparar los efectos de las medidas de ingreso de la reciente reforma del sistema con la evolución del gasto en pensiones según los *Ageing Report* entre 2022 y 2050.

Saldo por operaciones no financieras y saldo contributivo

A nivel metodológico, la obtención del saldo contributivo desde el saldo por operaciones no financieras fue objeto de estudio más detallado en la edición del Pensiómetro de septiembre de 2022 con datos de junio de 2022. Ambos saldos se refieren al agregado del sistema de Seguridad Social (entidades gestoras y mutuas colaboradoras), sin incluir el SEPE ni el FOGASA, lo que daría lugar al subsector de la Administración Pública llamado Fondos de la Seguridad Social.

Básicamente, para llegar al saldo contributivo, a partir del saldo por operaciones no financieras, se excluyen, en la parte de ingresos, las cotizaciones de cese de actividad de autónomos, las transferencias del Estado y las transferencias internas a la propia Seguridad Social (por consolidación) y, en la parte de gastos, los gastos de cese de actividad, los gastos no contributivos² y las transferencias internas (por consolidación).

La evolución de ambos saldos en los últimos años se puede ver en el gráfico 1.



Fuente: Resumen de la ejecución presupuestaria de la Seguridad Social (www.seg-social.es) y elaboración propia.
Nota: las series en % del PIB están en el eje derecho.

En el gráfico 1 se observa la divergencia entre ambos tipos de saldo desde 2018 y especialmente desde 2020, como consecuencia de las transferencias del Estado para financiar gastos contributivos. Estas transferencias se llamaban inicialmente “para garantizar el equilibrio presupuestario” y luego han pasado a llamarse “para dar cumplimiento a la recomendación primera del Pacto de Toledo”.

² En la ejecución presupuestaria, dentro de los gastos no contributivos no se encuentra el complemento de brecha de género, pero lo sumamos como gasto no contributivo a partir de la estadística mensual de pensiones. La consideración de este complemento como gasto no contributivo se justifica porque se trata de una cuantía fija por hijo, es decir, que no depende del esfuerzo contributivo realizado por el pensionista.

Estas transferencias han maquillado el déficit por operaciones no financieras (-0,62% en 2024), pero impiden realizar una comparación homogénea con los años anteriores, especialmente antes de 2018, en los que no existían estas transferencias extraordinarias. En este sentido, el déficit contributivo, al excluir estas transferencias (excepto las que financian el complemento de brecha de género), sí que permite una comparación homogénea.

Se observa que el sistema de Seguridad Social entró en déficit contributivo en 2012, con un poco de desfase respecto a la crisis financiera que se inició en 2008 debido al superávit de partida y al efecto anticíclico de las cotizaciones de desempleados. El déficit se estabilizó alrededor del 1,6% del PIB entre 2015 y 2019 para aumentar bruscamente en 2020 por la crisis del Covid hasta el 2,73% del PIB (máximo de la serie). Posteriormente, el déficit ha mejorado, pero se resiste a bajar a niveles prepandemia, repuntando incluso en 2024 desde el 1,9% en 2023 al 1,97% en 2024.

En términos absolutos, el déficit contributivo ha alcanzado su máximo en 2024, con más de 31.400 millones de euros. La transferencia del Estado para dar cumplimiento a la recomendación primera del Pacto de Toledo ha ascendido a 21.380 millones de euros, lo que permite que el déficit por operaciones no financieras quede ligeramente por debajo de los 10.000 millones de euros.

En la tabla 1 se desglosan los conceptos más importantes de ingresos y gastos que explican estos saldos en 2024. En el gráfico 1 se observa la divergencia entre ambos tipos de saldo desde 2018 y especialmente desde 2020, como consecuencia de las transferencias del Estado para financiar gastos contributivos. Estas transferencias se llamaban inicialmente “para garantizar el equilibrio presupuestario” y luego han pasado a llamarse “para dar cumplimiento a la recomendación primera del Pacto de Toledo”.

Tabla 1: **Desglose de ingresos y gastos y saldo por operaciones no financieras y contributivo.**
Año 2024. Millones de euros.

		INGRESOS		GASTOS
Contributivo	Cotizaciones sin cese act.	165.200,54	Pensiones contributivas	171.882,97
	Resto ingresos contributivos	1.659,38	Otras prestaciones contributivas (sin cese act.)	21.503,48
			Otros gastos contributivos	4.788,83
	TOTAL ingresos contributivos	166.859,92	TOTAL gastos contributivos	198.175,28
	SALDO contributivo			-31.315,36
Resto	Transferencias Estado	43.082,05	Complementos a mínimos	7.873,40
	Transferencias corrientes internas	5.081,36	Pensiones no contributivas	3.238,49
	Resto ingresos no contributivos	835,94	Complemento brecha de género	783,51
			Otras prestaciones no contributivas	5.968,86
			Transferencias corrientes internas	5.055,75
			Transferencias a CC.AA.	3.398,92
			Resto gastos no contributivos	1.198,78
	TOTAL ingresos por operaciones no financieras	215.859,27	TOTAL gastos por operaciones no financieras	225.692,99
	SALDO por operaciones no financieras			-9.833,72

Fuente: Resumen de la ejecución presupuestaria de la Seguridad Social (www.seg-social.es), Estadística de pensiones (www.seg-social.es) y elaboración propia.

En el último año, un análisis más detallado de las cotizaciones sociales sin cese (que explican el 99% de los ingresos contributivos) se puede hacer a través de la siguiente descomposición:

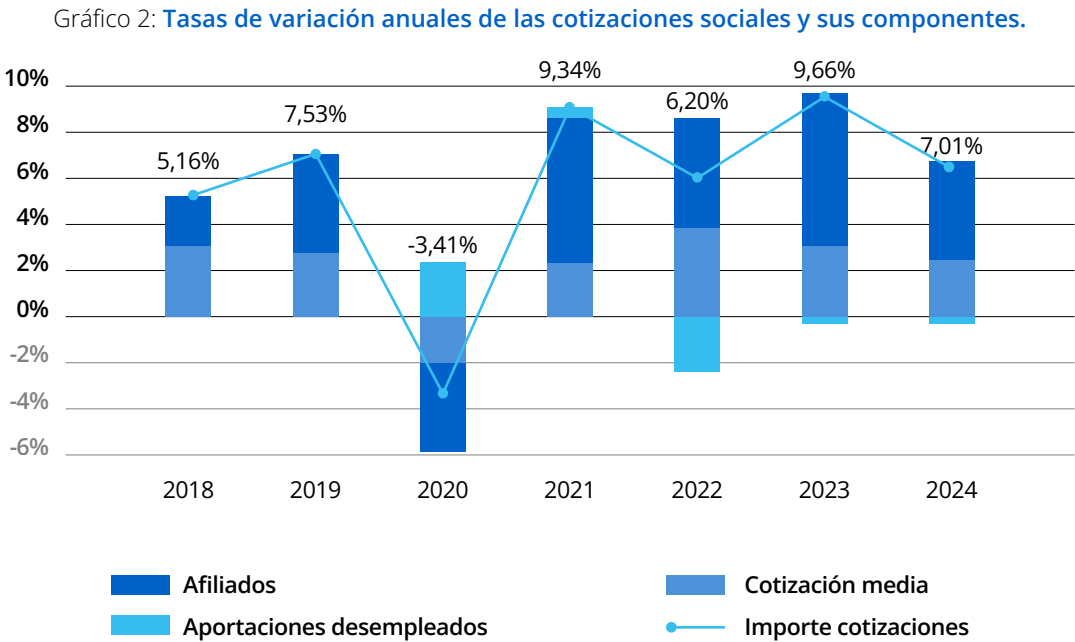
$$\underbrace{C}_{\text{Volumen de cotizaciones}} = \underbrace{O}_{\text{Afiliados ocupados medios}} \underbrace{\frac{C_o}{O}}_{\text{Cotización media por ocupado}} \underbrace{\frac{C_o + C_d}{C_o}}_{\text{1 + Peso relativo de las cotizaciones de desempleados}} = PIB \underbrace{\frac{C}{PIB}}_{\text{Participación cotizaciones}} = PIB \underbrace{\frac{1}{\frac{PIB}{O}}}_{\text{Inversa Productividad por ocupado}} \underbrace{\frac{C}{O}}$$

Y, utilizando letras minúsculas para las tasas de variación logarítmicas de cada variable, los resultados para las tasas interanuales son:

$$\underbrace{C}_{7,01\%} = \underbrace{O}_{2,42\%} + \underbrace{(C_o - O)}_{4,77\%} + \underbrace{(C - C_o)}_{-0,18\%} = \underbrace{pib}_{6,04\%} + \underbrace{(C - pib)}_{0,97\%} = pib - \underbrace{(pib - O)}_{3,62\%} + \underbrace{(c - O)}_{4,59\%}$$

Se observa que el crecimiento de los ingresos por cotizaciones sociales (sin cese de actividad) ha sido del 7% y aproximadamente un tercio se ha debido al aumento de afiliados ocupados mientras que dos tercios se ha debido al aumento de la cotización media por ocupado. El crecimiento ha sido de un punto más que el PIB, con lo que las cotizaciones han ganado peso sobre el PIB (10,38% en 2024 frente a 10,28% en 2023). Este diferencial de crecimiento también se debe a que la cotización por afiliado ocupado ha crecido más (4,59%) que la productividad (3,62%).

El gráfico 2 ofrece una visión dinámica de la evolución reciente de las cotizaciones sociales y sus componentes.



Fuente: Resumen de la ejecución presupuestaria de la Seguridad Social (www.seg-social.es) y elaboración propia.

Por su parte, un análisis más detallado del gasto en pensiones contributivas (que explica el 87,1% de los gastos contributivos) se puede hacer a través de la siguiente descomposición:

$$\underbrace{P}_{\text{Gasto en pensiones}} = \underbrace{N}_{\text{Número de pensiones}} \underbrace{\frac{P}{N}}_{\text{Pensión media}} = N \underbrace{\frac{P_0}{N_0}}_{\text{Pensión media año completo}} \underbrace{\frac{P/N}{P_0/N_0}}_{\text{Efecto altas y bajas}}$$

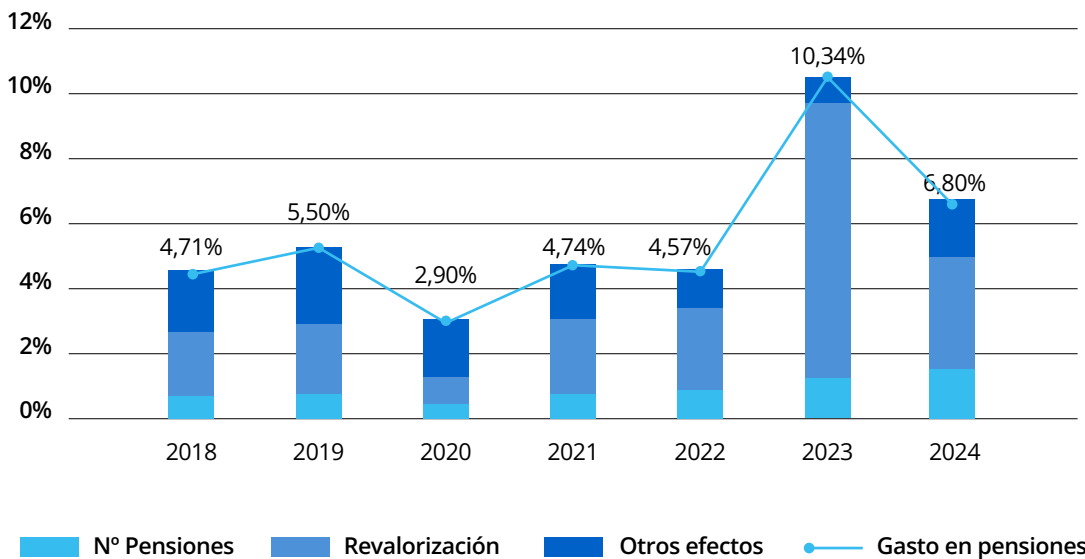
Donde el subíndice 0 se refiere a las pensiones que permanecen en el sistema el año completo. Los resultados para las tasas logarítmicas interanuales son:

$$\underbrace{P}_{6,80\%} = \underbrace{N}_{1,35\% \text{ Efecto número}} + \underbrace{i}_{3,8\% \text{ Revalorización general}} + \underbrace{S}_{1,65\% \text{ Sustitución y otros}}$$

En la parte de pensiones contributivas, más de la mitad del aumento del gasto de 6,8% se debe a la revalorización general de las pensiones contributivas (3,8%)³. El efecto número de pensiones ha sido del 1,35%, mientras que el resto de los efectos ha hecho crecer el gasto en un 1,65%. Este resto de efectos incluye el efecto sustitución, pensiones nuevas más altas que las que causan baja, y otros efectos residuales difíciles de precisar.

En el gráfico 3 se recogen las tasas de variación de los últimos años del gasto en pensiones contributivas y sus factores explicativos.

Gráfico 3: Tasas de variación anuales del gasto en pensiones contributivas y sus componentes.



Fuente: Resumen de la ejecución presupuestaria de la Seguridad Social (www.seg-social.es) y elaboración propia.

³ El gasto en pensiones contributivas no incluye los complementos a mínimos ni el complemento de brecha de género, cuya revalorización ha sido mayor, de ahí que el efecto revalorización coincida con la revalorización general.

Cuadro de equilibrio de financiación del gasto público en pensiones

En este epígrafe se pretende desglosar el gasto en pensiones a efectos del *Ageing Report* de la Comisión Europea y deducir sus fuentes de financiación aplicando el principio de separación de las fuentes de financiación y la coherencia económica.

El gasto público en pensiones tal como se calcula en el informe de envejecimiento que cada tres años publica la Comisión Europea para los 27 países de la UE incluye las obligaciones reconocidas del presupuesto liquidado por los siguientes conceptos de dos organismos:

Organismo: sistema de la Seguridad Social.

- 1. Programa 1101: pensiones contributivas.
 - Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro por pensiones (concepto 481).
- 2. Programa 1201: pensiones no contributivas.
 - Transferencias corrientes para compensar la gestión de pensiones no contributivas por el País Vasco y Navarra (concepto 400).
 - Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro por pensiones (concepto 481).
- 3. Programa 1204: complementos a mínimos.
 - Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro por pensiones (concepto 481).

Organismo: Administración General del Estado.

- Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro por pensiones y otras prestaciones de clases pasivas.

Los datos del presupuesto liquidado de 2023 son definitivos y se publican con el suficiente desglose, sin embargo, los datos de 2024 son provisionales y, en algunos casos, no se publican con el detalle deseado, por lo que se ha tenido que acudir a otras fuentes estadísticas. En la tabla 2 se calcula el gasto en pensiones de 2023 y el aproximado para 2024. Dado que el origen de los datos son los presupuestos liquidados o la ejecución provisional, se ha respetado el dato de cada partida del presupuesto, lo que implica que el importe de pensiones contributivas de la tabla 2 (que incluye el complemento por brecha de género) no coincida con el de la tabla 1 (que no lo incluye).

Tabla 2: **Gasto público en pensiones. Años 2023 y provisional de 2024. Millones de euros.**

	2023	2024
Pensiones contributivas	161.067	172.666
Pensiones no contributivas	3.191	3.437
Complementos a mínimo	7.291	7.873
Pensiones de clases pasivas	20.714	22.195
TOTAL Gasto público en pensiones	192.263	206.172
PIB	1.498.324	1.591.627
Gasto/PIB	12,8%	13,0%

Fuente: cuentas de la Seguridad Social (www.seg-social.es), resumen de la ejecución presupuestaria de la Seguridad Social (www.seg-social.es), ejecución presupuestaria de la Administración General del Estado (<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es>), estadística de pensiones de clases pasivas (<https://www.portalclasespasivas.gob.es>) y elaboración propia.

Para establecer de forma coherente el origen de los fondos que financian el gasto en pensiones de la tabla 2 hay que observar varias cosas. Por una parte, el gasto público en pensiones sólo incluye las transferencias corrientes, es decir, no incluye los gastos generales o de gestión (gastos de personal, compras de bienes y servicios o gastos financieros).

Por otra parte, las cotizaciones sociales de la tabla 1 no financian sólo las pensiones de la tabla 2, sino que también financian otras prestaciones contributivas como la incapacidad temporal y otras prestaciones contributivas por lo que no se puede asignar todo su importe al pago de pensiones. Finalmente, a las cotizaciones sociales de la tabla 1 se deben sumar, como fuente de ingresos contributivos, las cuotas de derechos pasivos (funcionarios) y las aportaciones del Estado como empresario para pagar las pensiones de clases pasivas.

Así pues, la imputación más lógica del gasto público en pensiones de 2024 a las fuentes de financiación es la que se muestra en la tabla 3. En ella, se incluyen como fuentes de financiación las cotizaciones sociales sin cese de actividad de empresas y trabajadores de los distintos regímenes de la Seguridad Social y las cuotas por derechos pasivos, otros ingresos contributivos (tasas e intereses del fondo de reserva fundamentalmente), transferencias del Estado “procedentes” (las que financian pensiones no contributivas o de clases pasivas) y transferencias del Estado “improcedentes” (las que financian pensiones contributivas).

Tabla 3: Cuadro de equilibrio de la financiación del gasto público en pensiones. Año 2024. Millones de euros.

	Fuentes de financiación				
	Gasto público en pensiones	Cotizaciones sociales	Resto ingresos contributivos	Transferencia del Estado procedentes	Transferencia del Estado improcedentes
Pensiones contributivas	172.666,48	143.697,06	1.659,38	783,51	26.526,53
Pensiones no contributivas	3.437,17			3.437,17	
Complementos a mínimo	7.873,40			7.873,40	
Pensiones de clases pasivas	22.194,93	759,00		21.435,94	
TOTAL	206.171,98	144.456,06	1.659,38	33.530,02	26.526,535

Fuente: cuentas de la Seguridad Social (www.seg-social.es), resumen de la ejecución presupuestaria de la Seguridad Social (www.seg-social.es), ejecución presupuestaria de la Administración General del Estado (<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es>), estadística de pensiones de clases pasivas (<https://www.portalclasespasivas.gob.es>) y elaboración propia.

La transferencia del Estado “improcedente” (celda sombreada) es un dato calculado para equilibrar el gasto en pensiones contributivas con la suma del resto de ingresos, teniendo en cuenta que:

- Las cotizaciones sociales son las de la tabla 1 tras restar el gasto en otras prestaciones contributivas (incapacidad laboral, cuidado del menor, etc.) de la tabla 1.
- El resto de los ingresos contributivos (ver en tabla 1) incluye fundamentalmente las tasas y los intereses del fondo de reserva.
- La transferencia del Estado “procedente” es la realizada para financiar el complemento de brecha de género estimado en 2024.

En definitiva, esta transferencia del Estado que hemos llamado improcedente es un **indicador del esfuerzo** que está realizando la sociedad en su conjunto para financiar el exceso de gasto en pensiones contributivas que no se paga con ingresos contributivos. Su cuantía equivale al 1,7% del PIB. Si añadimos los otros gastos contributivos de la tabla 1 (gastos generales del sistema de Seguridad Social) se llega al **2% del PIB**.

Por su parte, las transferencias del Estado procedentes, por financiar pensiones de clases pasivas, no contributivas, mínimos y el complemento de brecha de género, equivalen al 2,1% del PIB. Ampliando al resto del Sistema de la Seguridad Social, incluyendo las transferencias para otras prestaciones (fundamentalmente ingreso mínimo vital y transferencia a CC.AA. para dependencia) y gastos no contributivos (ver tabla 1), la participación llegaría al 2,8% del PIB. En total, por tanto, el peso de las transferencias del Estado al sistema de pensiones y resto de prestaciones de la Seguridad Social llegaría al **4,7% del PIB**.

Instituto **santalucía**

institutosantalucia.com



santalucía
■ ■ ■ ■ SEGUROS ■ ■ ■ ■